



**DECRETO N° 0985**  
**NEUQUÉN, 23 SEP 2024**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8116-M-2024, las Ordenanzas N° 14643 y N° 14646 y los Decretos N° 0128/24 y N° 0507/24; y,

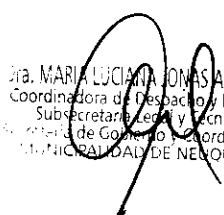
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 117/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera, manifestó la necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2024;

Que en tal sentido la referida Dirección General, informó que es necesario atender los gastos inherentes a la Partida Principal: "PERSONAL", de los Organismos Descentralizados, para los meses septiembre, octubre y noviembre del corriente año;

Que mediante las respectivas notas obrantes en las presentes actuaciones, el CONCEJO DELIBERANTE, la SINDICATURA MUNICIPAL, la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y el INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT, solicitan crédito presupuestario para afrontar los gastos de la masa salarial correspondientes a cada uno;

Que mediante Pase N° 991/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera, conforme a los distintos aumentos salariales que hubo en el presente ejercicio, consideró necesario realizar un incremento presupuestario con el Recurso: 1-1-3-2 "COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL" por la suma total de pesos mil trescientos treinta y ocho millones setecientos trece mil trescientos setenta y cinco (\$1.338.713.375), para ser otorgado al CONCEJO DELIBERANTE, Actividad: "CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS", Imputación Presupuestaria: 20-CD-1-1-0-1, la suma de pesos seiscientos diecisiete millones ochocientos diecinueve mil trescientos treinta y dos (\$617.819.332), a la SINDICATURA MUNICIPAL, Actividad: "CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL", Imputación Presupuestaria: 20-SM-1-1-0-1, por la suma de pesos ciento cuarenta y un millones setecientos catorce mil doscientos cinco (\$141.714.205), a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Actividad: "REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD", Imputación Presupuestaria: 21-DP-1-1-0-1, por la suma de pesos doscientos sesenta y seis millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta (\$266.348.570), y al INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT, Actividad: "GESTIÓN DEL URBANISMO Y HÁBITAT", Imputación Presupuestaria: 22-IM-1-1-0-1, por la suma de pesos trescientos doce millones ochocientos treinta y un mil doscientos

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0985-24

sesenta y ocho (\$312.831.268), todos en la Partida Principal: "PERSONAL";

Que mediante el artículo 4°) de la Ordenanza N° 14646 se modificó el artículo 42°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, incrementando el porcentaje aplicable, correspondiente al adicional título;

Que a su vez, mediante el Decreto N° 0128/24 se aprobó el Acta Acuerdo suscripta el día 25 de enero de 2024 entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE) mediante la cual se acordó aplicar un incremento sobre los básicos de cada categoría con los haberes del mes de Enero de 2024, que ascendía al veinte por ciento (20%) y respecto de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2024, se acordó considerar la variación de los índices prevista en el artículo 2°) del Decreto N° 0118/19, correspondiente al mes de febrero de 2024;

Que en ese sentido, mediante el Decreto N° 0507/2024 se aprobó el Acta Acuerdo suscripta el día 06 de mayo del correspondiente año entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), mediante la cual se acordó otorgar un incremento salarial del dieciocho por ciento (18%) al básico de cada categoría con los haberes del mes de mayo 2024 y aplicar en los meses de junio, septiembre, diciembre del año 2024 y marzo del año 2025, una actualización salarial por IPC;

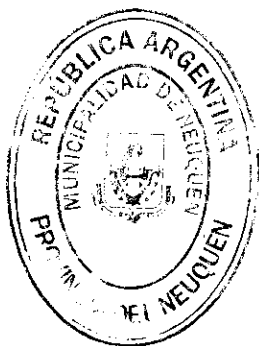
Que el artículo 8°) de la mencionada ordenanza, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar o disminuir el Presupuesto General en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, con respecto al cálculo original de los mismos que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos o convenios con vigencias en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14643, corresponde comunicar, cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 201/2024, se expidió la Coordinación de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, dictaminando favorablemente, sin tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en igual sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 720/2024;

Que mediante Decreto N° 242/24, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda



0985-24

y Planificación Financiera;

Que por todo lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

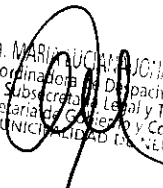
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23, de la siguiente manera:

RECURSOS	
TRIBUTARIOS	
IMPUESTOS	
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	1.338.713.375
	1.338.713.375
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.338.713.375</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$1.338.713.375</b>

EROGACIONES	
<i>Servicio Administrativo:</i>	CONCEJO DELIBERANTE
<i>Curso de Acción:</i>	Consideración, Discusión Y Sanción De Ordenanzas
<i>Actividad:</i>	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS
<i>Partida Principal:</i>	Personal
	617.819.332
	617.819.332
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS</b>
	<b>\$ 617.819.332</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SINDICATURA MUNICIPAL
<i>Curso de Acción:</i>	Control Externo De La Gestión Municipal
<i>Actividad:</i>	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
<i>Partida Principal:</i>	Personal
	141.714.205
	141.714.205
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL</b>
	<b>\$ 141.714.205</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
<i>Curso de Acción:</i>	Representación Y Defensa De Los Intereses De La Comunidad
<i>Actividad:</i>	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD
<i>Partida Principal:</i>	Personal
	266.348.570
	266.348.570
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD</b>
	<b>\$ 266.348.570</b>

  
 Dra. MARIAVICTORIA JOHAS AGUILERA  
 Coordinadora de Despacho y Legales  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0985-24

<b>Servicio Administrativo:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	
<b>Curso de Acción:</b>	Gestión del Urbanismo y Hábitat	
<b>Actividad:</b>	GESTIÓN DEL URBANISMO Y HÁBITAT	
<b>Partida Principal:</b>	Personal	312.831.268
		<u>312.831.268</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>GESTIÓN DEL URBANISMO Y HÁBITAT</b>	<b>\$ 312.831.268</b>

<b>TOTAL EROGACIONES</b>	<b>\$ 1.338.713.375</b>
--------------------------	-------------------------

**Artículo 2º)** A través del área pertinente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese del presente decreto al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno ----- y Coordinación a cargo de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUIAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

